

13. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la Reglamentación de Trabajo de personal civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra en favor de los huérfanos, viudas e hijos del personal civil o militar de la Armada, siempre que superen las pruebas correspondientes.

Madrid, 27 de enero de 1978.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Jesús Díaz del Río y González-Aller.

4140

RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, dos plazas de Profesor de Educación Universitaria (Área Formativa Común-Letras) para prestar sus servicios en la E. T. E. A. (Vigo).

Se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, dos plazas de Profesor de Educación Universitaria (Área Formativa Común - Letras) para prestar sus servicios en la E. T. E. A.

Bases

1.ª Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.
Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.
Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.
No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del título correspondiente a la plaza que se concursa.

Para personal femenino:

Haber realizado el Servicio Social o estar exentos del mismo.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Cantábrico.

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base primera, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Cantábrico las remitirá al Presidente del Tribunal y veinte días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por:

Presidente: Coronel don Jaime Martín Allegue.

Vocal: Comandante de Intervención don Luis de Ory y Domínguez de Alcahud.

Vocal Secretario: Capitán de Intendencia don Juan Cánovas Romero.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados para ocupar las plazas convocadas serán las propias de su categoría profesional.

Condiciones administrativas

9.ª Los concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto 2525/1937, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de tres mil quinientas sesenta y cinco pesetas hora diaria de clase.

b) Plus complementario de mil trescientas veinte pesetas hora diaria de clase.

c) Plus circunstancial de carestía de vida: Cuatro mil quinientas pesetas mensuales.

d) trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base

e) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 1ª de julio.

f) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

g) Prestaciones de protección familiar, en su caso.

h) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de seis meses y la jornada laboral de seis horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la Reglamentación de Trabajo de personal civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra en favor de los huérfanos, viudas e hijos del personal civil o militar de la Armada, siempre que superen las pruebas correspondientes.

Madrid, 27 de enero de 1978.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Jesús Díaz del Río y González-Aller.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4141

ORDEN de 23 de diciembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra del grupo VII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 899/1969, de 8 de mayo y 2211/1975, de 23 de agosto y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 7 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto) para provisión de la Cátedra del grupo VII «Fundamentos Físicos de las Técnicas» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Carlos Ortuño Medina.

Vocales: Don Darío Maravall Casenoves, don Pablo Barrón Egusquiza, don Marcos Pujal Carrera, don Francisco J. Goicolea Zala, don José Luis Manglano de Mas y don José Adolfo Soler Linares, Catedráticos de la Universidad Politécnica de Madrid, el primero, cuarto y sexto; de la Universidad de Bilbao, el segundo; de la Universidad Politécnica de Barcelona, el tercero, y de la Universidad Politécnica de Valencia, el quinto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Guillermo Gómez Laa.

Vocales suplentes: Don Manuel Castaños Camargo, don Luis Aldaz Muguíro, don José María de Juana Sardón, don José Lozano Campoy, don Juan Ramón Sanmartín Losada, y don José Luis Lorente Guarch, Catedráticos de la Universidad Politécnica de Madrid, el primero, segundo, tercero, quinto y sexto; el señor Aldaz Muguíro, en situación de jubilado, y de la Universidad de Sevilla, el cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

4142

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convoca concurso- oposición libre entre Doctores, para cubrir 29 plazas de Investigador científico de dicho Organismo.

En el Plan General de Convocatorias para la provisión de plazas vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 11,